

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
ESTADO DE GUERRERO**

Póliza: C00875 Del 24/NOV/2021

 Fecha y hora de impresión 06/dic/2021 02:40 p.m.  
 Página 1

 Concepto: VIATICOS A CHILPANCINGO ENTREGAR SOLICITUDES DE PAGO DEL 2% DE LOS MESES DE JULIO Y SEPTIEMBRE  
 TRAMITES DEL CAPITULO 1000
Beneficiario: **GARCIA PEREZ MARTIN**
**Cheque :  
TRANSFERENCIA**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-4173-01-01-37201-1	PASAJES TERRESTRES G. Corriente	\$400.00		S/C
0002	8270-4173-01-01-37501-1	VIÁTICOS EN EL PAÍS G. Corriente	\$100.00		S/C
0003	1112-01-004-002	CTA.264443980202		\$500.00	S/C
0004	8240-4173-01-01-37201-1	PASAJES TERRESTRES G. Corriente	\$400.00		Movimiento Directo Automático
0005	8240-4173-01-01-37501-1	VIÁTICOS EN EL PAÍS G. Corriente	\$100.00		Movimiento Directo Automático
0006	8220-4173-01-01-37201-1	PASAJES TERRESTRES G. Corriente		\$400.00	Movimiento Directo Automático
0007	8220-4173-01-01-37501-1	VIÁTICOS EN EL PAÍS G. Corriente		\$100.00	Movimiento Directo Automático
0008	8250-4173-01-01-37201-1	PASAJES TERRESTRES G. Corriente	\$400.00		Movimiento Directo Automático
0009	8250-4173-01-01-37501-1	VIÁTICOS EN EL PAÍS G. Corriente	\$100.00		Movimiento Directo Automático
0010	8240-4173-01-01-37201-1	PASAJES TERRESTRES G. Corriente		\$400.00	Movimiento Directo Automático
0011	8240-4173-01-01-37501-1	VIÁTICOS EN EL PAÍS G. Corriente		\$100.00	Movimiento Directo Automático
0012	5137-37201	PASAJES TERRESTRES	\$400.00		Movimiento Directo Automático
0013	5137-37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$100.00		Movimiento Directo Automático
0014	2112-1-37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS		\$100.00	Movimiento Directo Automático
	2112-1-37201	PASAJES TERRESTRES		\$400.00	Movimiento Directo Automático
	8260-4173-01-01-37201-1	PASAJES TERRESTRES G. Corriente	\$400.00		Movimiento Directo Automático
0017	8260-4173-01-01-37501-1	VIÁTICOS EN EL PAÍS G. Corriente	\$100.00		Movimiento Directo Automático
0018	8250-4173-01-01-37201-1	PASAJES TERRESTRES G. Corriente		\$400.00	Movimiento Directo Automático
0019	8250-4173-01-01-37501-1	VIÁTICOS EN EL PAÍS G. Corriente		\$100.00	Movimiento Directo Automático
0020	8260-4173-01-01-37201-1	PASAJES TERRESTRES G. Corriente		\$400.00	Movimiento Directo Automático
0021	8260-4173-01-01-37501-1	VIÁTICOS EN EL PAÍS G. Corriente		\$100.00	Movimiento Directo Automático
0022	2112-1-37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS		\$100.00	Movimiento Directo Automático
0023	2112-1-37201	PASAJES TERRESTRES		\$400.00	Movimiento Directo Automático
Sumas iguales =>			<b>\$3,000.00</b>	<b>\$3,000.00</b>	

LIC. ALFONSO CALDERON VELAZQUEZ

DIRECTOR GENERAL

ING. ELIZABETH CASTILLO REYES

DIRECTORA DE ADMON. Y FINANZAS

C.P. SATURNINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. MANUEL RAMOS ARIZMENDI

JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD



## Transferencia

---

24Nov2021 13:50:52

### Transacción exitosa

Usted ha realizado una orden de transferencia de fondos  
Por un monto de **\$ 500.00**,  
De su cuenta **26444398Cuenta Conecta BanBajío - 2**,  
A nombre de **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO GRO**,

A la cuenta Agrupada/Tercero **26461939Nomina - 1**,  
Nombre del beneficiario **MARTIN GARCIA PEREZ**,  
Concepto de pago **REPOSICION DE GASTOS** y  
Enviando un mensaje de notificación al buzón de correo electrónico **@**.  
Comisión por Transferencia: **\$0.00**.  
I.V.A de la comisión: **\$0.00**.  
Con Fecha de liberación: **24nov2021**  
Con Hora de Liberación: **13:50:50**

No. de Autorización: **00000249258**.

---

Av. Manuel J. Clouthier No. 402 Col. Jardines del Campestre CP 37128 León, Gto.

Consultas y aclaraciones 01 (477) 710-4600 o al 01 (800) 471-0400

*LA TRANSFERENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA ESTE COMPROBANTE FUE REALIZADA CONFORME A LA INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES QUE NUESTRO CLIENTE ALIMENTÓ EN EL SISTEMA DE BANCO DEL BAJÍO, POR LO TANTO EL CLIENTE ES EL ÚNICO RESPONSABLE PRESENTE Y FUTURO POR CUALQUIER ERROR U OMISIÓN EN ESTA OPERACIÓN.*

*EL ÚNICO COMPROBANTE OFICIAL DE ESTA TRANSACCIÓN ES EL ESTADO DE CUENTA QUE EMITE BANCO DEL BAJÍO.*

000875



**fideicomiso  
acapulco**

C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

ME PERMITO SOLICITAR REALICE EL PAGO  
DEL SIGUIENTE GASTO AUTORIZADO POR EL  
DIRECTOR GENERAL.

FECHA DE ELABORACIÓN

19 de noviembre de 2021

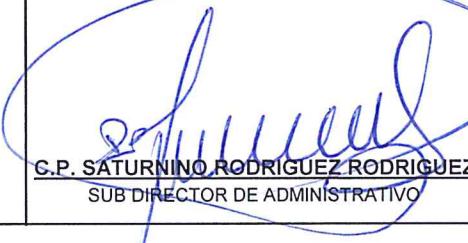
FECHA LÍMITE DE PAGO

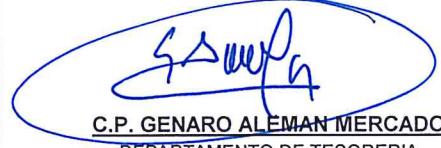
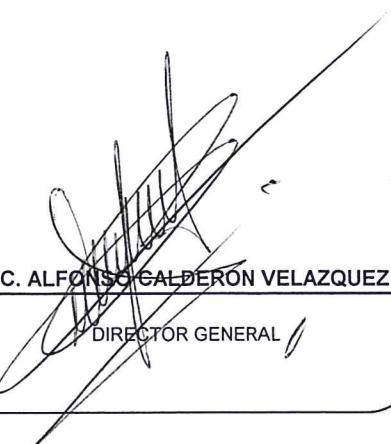
-----

ÁREA SOLICITANTE

DEPTO. DE SERV. GENERALES

MONTO	CON LETRA
\$ 500.00	(QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
CONCEPTO	
REPOSICIÓN DE GASTOS POR COMISIÓN A LA CD. DE CHILPANCINGO, GUERRERO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021 PARA TRAMITAR LOS RECURSOS DEL CAPITULO 1000, LLEVAR SOLICITUDES DE PAGO DEL 2% DE LOS MESES DE JULIO Y SEPTIEMBRE 2021 Y ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD DE 2021 A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.	
SUSTENTADO POR EL ( LOS ) DOCUMENTO (S)	
FACTURA	
REQUISICIÓN DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO DE FECHA:	
N/A	
BENEFICIARIO	
MARTIN GARCIA PEREZ	

SOLICITÓ	APROBÓ	Vo. Bo.
 MARTIN GARCIA PEREZ DIR. DE ADMON Y FINANZAS	 C.P. SATURNINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ SUB-DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO	 ING. ELIZABETH CASTILLO REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERIA	REVISÓ DOCTOS. COMPROBATORIOS	AUTORIZÓ CHEQUE
 C.P. GENARO ALEMÁN MERCADO DEPARTAMENTO DE TESORERIA	 C.P. MANUEL RAMOS ARIZMENDI DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	 LIC. ALFONSO CALDERÓN VELÁZQUEZ DIRECTOR GENERAL
DATOS PRESUPUESTALES	OBSERVACIONES	
PROGRAMA AA		
SUBPROGRAMA 01		
PROYECTO D.A.		
NO. PARTIDA PRESUP 1103		



## COMPROBACION DE GASTOS

**NOMBRE: C.P. GENARO ALEMAN MERCADO**

**CHEQUE N°** **VALE DE CAJA**

**FECHA:**

22/11/2021

AREA: DEPARTAMENTO DE TESORERIA

**IMPORTE:** **\$500.00**

**CONCEPTO DE GASTO:** TRAMITAR LOS RECURSOS DEL CAPITULO 1000 LLEVAR SOLICITUDES DE PAGO DEL 2% DE LOS MES DE JULIO Y SEPTIEMBRE 2021 Y ESTÍMULO DE ANTIGÜEDAD DE 2021 A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.

Vo. Bo.

**C.P. SATURNINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

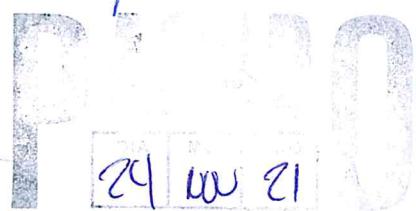
SUMA TOTAL: **\$500.00**

## RECIBIÓ

**C. MARTIN GARCIA PEREZ**  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

## AUTORIZÓ

**ING. ELIZABETH CASTILLO REYES**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



## ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V. MEXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO

CALZADA TLALPAN No. 2205 , Col. CIUDAD JARDIN  
COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO, México C.P. 04370

RFC: EOM540618KL1

Régimen Fiscal: 624-Coordinados

Nombre de Sucursal: EDO

No. de Factura: 13659891

Expedido en: CALZADA DE TLALPAN No. 2205 , Col. CIUDAD JARDIN  
COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 04370

Serie: EDO

Lugar de expedición: C.P. 04370

R.F.C. Cliente: BNO760720SM9

Fecha: 22-11-2021

Referencia: 13659891

Vendido a: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO, GRO.

Fecha y Hora: 2021-11-22T09:01:11

Domicilio: ANDRES URDANETA No. 28 S/N, Col. HORNOS

Uso CFDI: G03-Gastos en general

ACAPULCO, GUERRERO, MÉXICO C.P. 39355

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE PRIMERA EDO ACAPULCO COSTERA-CHILPANCINGO GRO FOL. 250123736931 ASIENTO. 5 19/11/2021	\$92.24	\$92.24	\$0.00
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE PRIMERA EDO CHILPANCINGO GRO-LAS CRUCES FOL. 250123738798 ASIENTO. 8 19/11/2021	\$92.24	\$92.24	\$0.00

Forma de Pago: 01-Efectivo

Importe Exento: 0.00

Moneda: MXN  
Tipo Cambio: 1  
Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición  
Número de Cta. Pago:  
Importe con letra: DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.Importe Tasa 0%: 0.00  
Importe Tasa 16%: 184.48  
Sub-total: \$184.48  
IVA 16%: \$29.52  
IVA Retenido: \$0.00  
Descuento: \$0.00  
Total: \$214.00

Observaciones:

El Pago se llevará a cabo en el domicilio del prestador del servicio. Todos los servicios que ampara esta factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a dicha legislación.



FOLIO FISCAL

9236CD60-DBC0-4649-9B09-8D74B1E40D8A

Nº DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

Nº DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000505211329

00001000000503687941

FECHA TIMBRADO

LUGAR TIMBRADO

2021-11-22T09:01:12

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

VIGENTE

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Pagina 1 de 1

||1.1||9236CD60-DBC0-4649-9B09-8D74B1E40D8A||11/22/2021 9:01:12  
 AM|INT020124V62||cLLGHRXfzRcbFeFMO8P4cgkdlr9iUL1RfHcn/uqNVFisY4lasvlcQeOxKf/ZXzZDVmO4WfrX9+MXcQG0osqmM105jsrlzIMySrou0t13mXOgi4Jey2C+NLgb1KJ2w7LoB7mzwPu0hOd/6J4QPcQF4TYq/hVxwRwFG01YvEgAxnVn20nzTp/S2m4KUZohdtnVbxDkVSSbXry7ZwkXNPd0s/v5WnXhZLYVld/7QbmeDssX5qNQInNsN+AzW7oVMB8bUd14XppGrVaF00ZIO3Ws2FUKsTyjyZKXT+XIGTydBjq6JO2fMIL8e3PgA3Owc7NJahF0avKutwlEbQWj6uA=||00001000000505211329||

Sello Digital del Emisor:

cLLGHRXfzRcbFeFMO8P4cgkdlr9iUL1RfHcn/uqNVFisY4lasvlcQeOxKf/ZXzZDVmO4WfrX9+MXcQG0osqmM105jsrlzIMySrou0t13mXOgi4Jey2C+NLgb1KJ2w7LoB7mzwPu0hOd/6J4QPcQF4TYq/hVxwRwFG01YvEgAxnVn20nzTp/S2m4KUZohdtnVbxDkVSSbXry7ZwkXNPd0s/v5WnXhZLYVld/7QbmeDssX5qNQInNsN+AzW7oVMB8bUd14XppGrVaF00ZIO3Ws2FUKsTyjyZKXT+XIGTydBjq6JO2fMIL8e3PgA3Owc7NJahF0avKutwlEbQWj6uA=

Sello Digital del SAT:

LjwQTaNpdg41x10c+ybWmZwOULA72gHq/KwBFhqQBlj6AlV56X9WjhWO1gtHkkL7wj01wNn05vBuFeIEoDzvhpgv13QRQnXRzPycVYrq05aLmD6QYuW/DidzGJWcic1MDdkJAETe/b/cT5zm+sNXG YXm5qz2RA77Ve4+FbGud4BE1umAp1cvBIUsxodgMr1ro6G19Cj/EYv1tlUsxQ+bL427Cj5YogiMnr4xArrVxjOYpIltVxD6mNzxzy+6iW+QL3yCOPFJqUWIM3CJNY0SVz0Cm5xpl6sCwD5kfV0Fmy aLmB3E4nxwMPmi+n9GqKlcm4X8PQj5dg=



**Estrella de Oro**

NOMBRE/NAME

**MARTIN GARCIA**

ORIGEN/FROM

**CHILPANCINGO GRO**

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

DESTINO/TO

**LAS CRUCES**

ACAPULCO DE JUAREZ

ASIENTO/SEAT

**8**

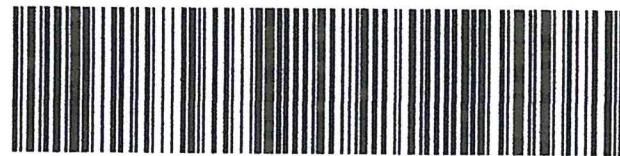
ADULTO

FECHA/DATE

**VIE 19 NOV 21**

HORA/HOUR

**15:40 TARDE**



No. Folio

**250123738798**

SERVICIO/SERVICE

**PRIMERA**

No. Operación

**250024529878**

VIAJE/TRAVEL

**746250**

PRECIO TOTAL/PRICE

**\$ 107.00**

PAGO/PAYMENT

**EFEKTIVO**



- Ayuda a abordar el autobús correcto
- Muestra a nuestro Conductor el boleto de autobús.
- Si tienes descuento INAPAM, Estudiante o Maestro, muestra tu identificación que lo acredite, original y vigente.
- Con identificación oficial vigente en mano para poder abordar Pasaporte, INE, Licencia de manejo Cartilla militar, Cédula profesional, Visa, Credenciales expedidas por el gobierno, T.U.I.M.



ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.

Su boleto es su seguro de viajero. Válido para la fecha y hora indicada.

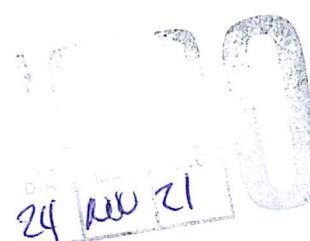
Autos Pullman S.A. de C.V. no es la transportista, ni presta el servicio por lo que no existe ninguna obligación o solidaridad en común con la transportista. Mención sólo para efectos fiscales en términos del Art.72 de la Ley del ISR: R.C. APU640930KV9. Cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, incluyendo pagos e indemnizaciones, se regirán y resolverán conforme a la legislación aplicable y por los tribunales competentes del fuero común de Pachuca de Soto, Edo de Hgo., México, renunciando a cualquier otra Ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiese corresponder por domicilio de las partes, nacionalidad o por otra causa. El transportista no responderá por culpa o negligencia de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor, ni por culpa de terceros. Don y Admón, que tiene la transportista para todos los efectos: Blvd. Javier Rojo Gómez, s/n Col. Cuesco, Pachuca, Hgo (Central de Autobuses de Pachuca).

Boleto cancelable hasta 60 min antes de la hora de la salida del viaje, comprado en taquilla. Para boletos adquiridos en [ado.com.mx](http://ado.com.mx) y ADO móvil contacta a HOLa. No hay penalización al cancelar. No es cancelable boleto abordado y/o con promoción o compra anticipada (debido a tarifa preferente). Boleto Transferible sólo en taquilla 60 min después de la compra y 30 min antes de la hora de la salida del viaje por fecha/hora/marca/origen/destino, pagando la diferencia a tarifa disponible vigente.

Hasta 25 kg de equipaje sin costo. En caso de pérdida se paga hasta 50 UMAs por pasajero y contra entrega de contraseña de equipaje, sin que la transportista tenga responsabilidad alguna por contenido del equipaje o artículos olvidados.

Dudas, quejas y sugerencias escribe a HOLa [solucionesholo@ado.com.mx](mailto:solucionesholo@ado.com.mx) o al CHAT [holo.ado.com.mx](http://holo.ado.com.mx) en un horario DE 07:00 HRS A 22:00 HRS DE LUNES A SÁBADO Y DE 07:00 HRS A 21:00 HRS LOS DOMINGOS. Factura con tus datos fiscales <http://factura.grupoado.com.mx> (excepto boleto manual) y en taquilla de las principales terminales.

Términos y condiciones en <https://www.ado.com.mx/terminosycondiciones/>



**EL MUNDO**  
CAMBIÓ.  
NOSOTROS

**TAMBIÉN.** UN NUEVO CAMINO... MUY PRONTO



**ESTIMADO PASAJERO:**  
Le recordamos que al ingresar a la terminal y durante todo su recorrido **deberá portar cubre bocas**

- *Medica*

- **ambulancia**
    - Ambulancia terrestre por emergencia.
    - Asistencia médica telefónica.
    - Envío de médico visitador sin costo.
  - Referencia médica y red de descuentos.
  - Asistencia visual.
  - Asistencia odontológica telefónica.
  - Referencias odontológicas y red de descuentos.

• *Traslados*

- Traslados para un familiar por enfermedad o accidente del usuario hasta por \$3,000. (Tres mil pesos 00/100 M.N).
  - Traslado funeralario del usuario.
  - Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario hasta por \$2,500. (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
  - Asistencia administrativa.

#### • *Beneficios adicionales*

- Al adquirir los "SERVICIOS DE ASISTENCIA", los usuarios contarán con los beneficios del seguro colectivo de accidentes personales que TM Assistance, S.A. de C.V. tiene con la Compañía de Seguros y Reaseguros "SEGUROS Y REASEGUROS FINANCIEROS VE POR MAS", S.A. mismo que ampara lo siguiente:
    - Indemnización por muerte accidental del usuario por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).
    - Reembolso de gastos médicos por accidente del usuario hasta por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).
    - Validó por 24 horas contados a partir de la fecha y hora de llegada a la ciudad destino de su viaje.

Centro de atención telefónica en caso de emergencias o asistencia

800-930-2661

Consulta términos y condiciones en:  
[www.asistenciatotaleitmassistance.com](http://www.asistenciatotaleitmassistance.com)

**Descripción y Condiciones Generales:** Médica: 1.- Ambulancia terrestre por emergencia: En caso de que el usuario sufra un accidente o bien sea visto afectado por enfermedad grave, y requerir en consecuencia los servicios de ambulancia terrestre, podrá solicitar que TM - Assistance, previa autorización de su comité médico, gestione y cubra el envío de una ambulancia terrestre para el traslado del usuario hasta el centro hospitalario que se determine por TM - Assistance en la ciudad donde se encuentre el usuario y sin costo para éste. Estos servicios se proporcionarán por un solo evento, sin costo para el usuario y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. 2.- Asistencia médica telefónica: Asesoría y orientación del equipo de médicos de TM - Assistance, vía telefónica ( 800 0300 236), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre padecimientos y recomendaciones para su tratamiento, así como recomendaciones sobre planificación familiar, educación sexual, prevención de automedicación, vacunaciones, interpretación de análisis de laboratorio, entre otros, sin incluir la prescripción de medicamentos. Este beneficio es ilimitado durante la vigencia de los servicios de asistencia. 3.- Referencias médicas y Red de descuentos: TM - Assistance proporcionará al usuario referencias de médicos generales y especialistas en la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos en hospitales, clínicas y laboratorios, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario. 4.- Envío de médico visitador: Envío de un médico (medicina general o pediatría) para consulta en domicilio sin costo para EL USUARIO. Este servicio se proporcionará por tres eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. 5.- Asistencia odontológica telefónica: Asesoría y orientación de odontólogos, vía telefónica ( 800 0300 236), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre molestias dentales, técnicas de cepillado y en general cuidados de higiene bucal, sin que el odontólogo pueda recetar medicamentos. Este beneficio es ilimitado durante la vigencia de los servicios de asistencia. 6.- Referencias odontológicas y Red de descuentos: TM - Assistance proporcionará al usuario referencias de odontólogos en la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario. Traslados. 1. Traslado de un familiar por enfermedad o accidente del usuario: Para el caso de que el usuario sufra un accidente o enfermedad repentina grave determinada por médico tratante en el evento y requiera ser hospitalizado por más de 24 horas durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos necesarios para trasladar a uno de los familiares del usuario ida y regreso (boleto redondo) hasta el lugar en que se está brindando atención médica, hasta por un monto máximo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), en dos eventos, durante la vigencia de los servicios de asistencia. Se proporcionarán \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el boleto de ida como máximo y \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el regreso 2.- Traslado funerario: En caso de muerte del usuario, TM - Assistance gestionará y cubrirá los costos que genere el traslado del cadáver preparado o cenizas hasta el lugar de residencia permanente del usuario. En caso de que el usuario fallezca por causas naturales y utilice la asistencia funeraria por muerte natural, aplicará beneficio aún y cuando el usuario fallezca a bordo del autobús. 3.- Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario en primer grado: TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos para el regreso anticipado del usuario a la ciudad de origen, en caso de fallecimiento de un familiar en primer grado, en línea recta; hasta por un monto máximo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un solo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia. 4.- Asistencia Administrativa: TM - Assistance se obliga a proporcionar a solicitud del usuario, orientación telefónica para éste o para algún familiar, las veinticuatro horas del día, respecto de los trámites a realizar en caso de fallecimiento del usuario o de uno de sus familiares en primer grado, en línea recta. Otros servicios. 1.- Consejería: A solicitud del usuario, TM - Assistance le proporcionará referencia e información telefónica a partir de su descenso del autobús en la Terminal de Pasajeros de su destino y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, las 24 horas del día, acerca de: agencias de viajes, centros comerciales, clima, exhibiciones, tipo de cambio, hoteles, restaurantes, museos, galerías, vida nocturna, orientación en la reposición de pasaporte en caso de robo o pérdida, información de consulados en el extranjero. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. 2.-Transmisión de mensajes urgentes: A solicitud del usuario, TM - Assistance realizará la transmisión de mensajes en situaciones de emergencia a bomberos, protección civil, policía, ejército, cruz roja o a personas que solicite el usuario, las 24 horas del día, sin límite de eventos. En caso de emergencia para el usuario podrá llamar a TM - Assistance para que lo enlace vía telefónica con algún familiar. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. 3.-Orientación telefónica en caso de extravío de documentos: TM - Assistance proporcionará al usuario orientación telefónica las 24 horas del día, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, respecto a los trámites a realizar en caso de extravío o robo de documentación personal, como: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, entre otros. 4.-Asistencia legal telefónica: TM - Assistance proporcionará al usuario asesoría telefónica, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, por parte de abogados titulados especialistas en las diferentes ramas del Derecho, a consecuencia de robo, riña o asalto, las veinticuatro horas del día. 5.- Asistencia funeraria por muerte natural: TM - Assistance proporcionará al usuario asistencia funeraria en caso de fallecimiento por muerte natural del usuario, dentro del periodo de vigencia de los servicios de asistencia, que incluye, referencia a los familiares del mismo sobre las agencias funerarias con las que TM - Assistance tiene celebrados convenios, en donde se les otorgarán descuentos en los gastos funerarios hasta por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), en cualquier paquete de servicio funerario aplicable para la red de TM - Assistance, que incluyen: Asistencia legal telefónica sobre trámites a realizar, recolección del cuerpo (hasta 20 km.), trámites y pago de derechos por muerte natural, traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km.), preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje facial, ataúd metálico o de madera, renta de ataúd en caso de cremación, uso de sala de velación estándar por 24 horas aproximadamente ó préstamo de equipo para velación en domicilio (mesa pedestal, cuatro candelabros o torceros y Cristo), traslado del cuerpo al crematorio (hasta 20 km.), cremación, urna de madera. El servicio debe ser gestionado y coordinado telefónicamente por TM - Assistance desde un inicio, no aplican reembolsos y deberá ser notificado a TM - Assistance dentro de las 8 (ocho) horas siguientes al fallecimiento del usuario, para que tenga validez el servicio, de lo contrario no aplicará la prestación del mismo. El servicio es aplicable siempre y cuando el fallecimiento suceda durante la vigencia de los servicios de asistencia, y es aplicable a bordo o fuera del autobús. No aplica en caso de que el usuario viaje contraindicación médica. La recolección del cuerpo o traslado hasta crematorio, sala de velación o domicilio aplican para un radio de 20 km., (a partir del centro de la ciudad más cercana), en caso de ser mayor a los 20 km., se cotizará previa solicitud y deberá ser cubierto por el usuario. Quedan excluidas las siguientes situaciones: muerte accidental; fallecimiento a causa de enfermedades terminales o preexistentes, conocidas o no por el usuario; autolisiones o participación del usuario y/o beneficiario en actos delictivos intencionales; suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental; enfermedades mentales o alienación; cualquier tipo de enfermedad causado por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de éstas; (cuálquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se consideran como parte de la enfermedad); fallecimiento ocurrido en caso de que el usuario se encontrara en estado de ebriedad o bajo el uso de drogas y/o estimulantes con base en la determinación de la autoridad respectiva, el efecto de enervantes, estimulantes o similares, excepto si fueron prescritos por un mèd

#### • *Otros servicios*

- Consejería. -Transmisión de mensajes urgentes. -Asistencia legal telefónica.
  - Orientación telefónica en caso de extravío de documentos.
  - Asistencia telefónica en **tanatología**.
  - Acceso a la red de descuentos "Ahorra Más".
  - Reparación en caso de fallecimiento de extranjeros por \$70,000 (*Setenta mil pesos 00/100 M.N.*)
  - Asistencia Funeralaria por muerte natural hasta \$35,000 (*Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.*)
  - Gastos de hotel por convalecencia hasta \$1,500 pesos (*Mil quinientos pesos 00/100 M.N.*) por día con un máximo de cinco días naturales consecutivos.
  - Asistencia a domicilio a un familiar en caso de hospitalización por un mínimo de 24 hrs por enfermedad.
  - Apoyo de recarga celular en caso de hospitalización por enfermedad hasta \$500 (*Quinientos pesos 00/100 M.N.*)
  - Apoyo a la economía por enfermedad en caso de hospitalización hasta por \$1,000 (*Mil pesos 00/100 M.N.*)

ico y estén relacionados con algún padecimiento del usuario, se excluye la sobredosis intencional; se excluye cualquier tipo de envenenamiento, incluida la inhalación de gases; la participación intencional del usuario en riñas, huelgas y alborotos populares; fallecimiento derivado de la práctica profesional de cualquier deporte; lesiones autoinflingidas, aun cuando sean cometidas en estado de enajenación mental; participación en deportes peligrosos; síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), CRS, y todas las enfermedades relacionadas al VIH; viajar como pasajero, mecánico, o miembro de la tripulación en naves aéreas o marítimas que no pertenezcan a una línea comercial legalmente autorizada para el transporte regular de pasajeros; viajar en motocicletas, motonetas u otros vehículos similares de motor, ya sea como conductor o acompañante. El servicio sólo aplica a nivel nacional y no incluye extracción de cuero.

6. Todos los servicios aplican sólo durante la vigencia de los servicios de asistencia, y deberán reportarse de manera oportuna vía telefónica a TM-Assistance en el período de vigencia de los Servicios. 7. En caso de que el usuario lleve a cabo su viaje contra indicación médica, será su responsabilidad. 8. Afectaciones propias del embarazo, incluyendo: parto, cesárea, aborto y sus complicaciones, salvo que sean consecuencia de un accidente al descender en la Terminal de Pasajeros de su destino, en cuyo caso aplicarán los servicios de asistencia. 9. No se proporcionará asistencia por accidentes o consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en competencias deportivas (profesionales o amateur), así como deportes extremos incluyendo sin limitar: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, sky acuático, buceo, atletismo, vuelo en cualquiera tipo de aparato o nave, paracaidismo, bungee jumping, kite surf, alpinismo, snowboarding.

10. Accidentes derivados de eventos como desencadenamientos de fuerzas naturales. 11. Lesiones a consecuencia de actividades laborales de alto riesgo profesional. 12. Lesiones derivadas del intento de suicidio o lesiones infligidas por sí mismo. 13. Enfermedades o estados patológicos producidos por el exceso en la ingesta voluntaria del alcohol, substancias psicotípicas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica. 14. Todas aquellas lesiones derivadas del cumplimiento de actividades tales como servicio militar, operativos de seguridad pública, vandalismo o rebelión. 15. En un lugar distinto al destino marcado en el boleto de viaje de transportación terrestre. 16. La acción u omisión fraudulenta para obtener beneficios del uso de los servicios de asistencia. 17. La asistencia excluye accidentes en motocicleta. 18. Los servicios no aplican estando a bordo del autobús, salvo por la Asistencia Funeraria y Red de Descuentos Ahorra Más. 19. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación. 20. En caso de que los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sean legibles, el usuario podrá consultarlos en la página asistenciatotalmassistencia.com/ o al 0800 0300 236. Beneficios adicionales. Al adquirir los servicios de asistencia, el usuario obtiene los beneficios de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM - Assistance, con SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS y que ampara a los Usuarios de los Servicios de Asistencia. Los beneficios adicionales consistirán en lo siguiente: Los Usuarios tendrán derecho, durante el período de vigencia de los servicios de asistencia, a las coberturas que se indican a continuación, en caso de Accidente ocurrido desde el descenso del usuario del autobús en la ciudad de destino y durante la vigencia de los servicios de asistencia y derivado del cual requiera hospitalización por más de 24 horas. No aplica en caso de accidente del autobús, ni estando a bordo del mismo. Las coberturas de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales son brindadas por SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS (en adelante, la "Compañía"), al amparo de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM - Assistance con la Compañía, de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones de los servicios de asistencia en un sólo evento, debiendo notificarse a TM- Assistance durante las veinticuatro horas siguientes al accidente, quien servirá como enlace entre el usuario y la Compañía. Cualquier evento deberá ser coordinado por TM- Assistance desde un inicio. No aplican las exclusiones y limitaciones establecidas en la póliza de seguro colectivo de accidentes personales.

usuaria gestione la hospitalización por sus propios medios. Para efectos de las siguientes coberturas se entenderá por Accidente cualquier evento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuita sin que intervenga la voluntad del usuario, que produce lesiones o la muerte del usuario, dentro de la vigencia de los servicios de asistencia. 1.- Indemnización por muerte accidental: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquier otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.). 2.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquier otras causas, el usuario se viere precisado a someterse hospitalización por más de 24 horas para tratamiento médico o intervención quirúrgica, y/o requiera hacer uso de los servicios de una enfermera, ambulancia o consumir medicinas, además de las otras indemnizaciones a que tuviere derecho, La Compañía reembolsará al usuario, el importe correspondiente a los conceptos anteriores, hasta un máximo de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.). Solamente quedarán cubiertos los honorarios de médicos y enfermeras, titulados y autorizados oficialmente para ejercer su profesión, y que no sean familiares del usuario. No quedarán cubiertos los gastos realizados por acompañantes del usuario durante su internación en sanatorio u hospital, así como cualquier otro tipo de gastos que no se refieran a los indicados. En caso de que la información de los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sea legible, el usuario podrá consultarlos en la página: [asistenciatotalthassistance.com/](http://asistenciatotalthassistance.com/) o al 800 0300 236.

1. Para ser válida la cobertura el servicio deberá haber sido reportado de manera oportuna vía telefónica a TM-ASSISTANCE en el periodo de vigencia de los Servicios.

2. Para hacer uso del servicio el Usuario deberá contactar previamente a TM-ASSISTANCE, quien gestionará la totalidad del evento. En caso de que el usuario gestione por sus propios medios cualquiera de los servicios de asistencia, la cobertura ya no es aplicable. No aplican reembolsos de ningún tipo de gasto.

3. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación.

4. En casos de fuerza mayor la prestación del servicio puede verse afectada, en cuyo caso TM-ASSISTANCE hará su mayor esfuerzo por prestar el Servicio en las mejores condiciones posibles.



## COMPROBANTE DE GASTOS MENORES SIN SOPORTE FISCAL

FECHA: 19-nov-21

IMPORTE	CON LETRA
\$286.00	( DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

### CONCEPTO

GASTOS EN COMISION A LA CD. DE CHILPANCINGO GRO., PARA TRAMITAR LOS RECURSOS DEL CAPITULO 1000 LLEVAR SOLICITUDES DE PAGO DEL 2% DE LOS MES DE JULIO Y SEPTIEMBRE 2021 Y ESTÍMULO DE ANTIGÜEDAD DE 2021 A LA DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO, PAGO DE TAXIS \$186.00 Y COMIDA \$100.00

RECIBIÓ	APROBÓ	AUTORIZÓ
C. MARTIN GARCIA PÉREZ	C.P. SATURNINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ING ELIZABETH CASTILLO REYES
Departamento de Servicios Generales	Subdirector Administrativo	Directora de Administración y Finanzas

PAGO  
DIA 24 NOV 21



## OFICIO DE COMISION

**C. MARTIN GARCIA PEREZ**

SIRVASE USTED TRASLADARSE A:

LA CD. DE CHILPANCINGO GUERRERO

PARA DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION:

TRAMITAR LOS RECURSOS DEL CAPITULO 1000

LLEVAR SOLICITUDES DE PAGO DEL 2% DE LOS MES DE JULIO Y SEPTIEMBRE 2021 Y ESTÍMULO DE

ANTIGÜEDAD DE 2021 A LA DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.

DEL 19 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

### VEHICULO OFICIAL:

No. ECON.: -----

TIPO: -----

PLACAS: -----

### VEHICULO PARTICULAR:

MARCA: -----

PLACAS: -----

OTRO MEDIO DE TRANSPORTE:

-----

ATENTAMENTE

**C.P. SATURNINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

ACAPULCO, GUERRERO., A:

19

DE

NOVIEMBRE

2021